

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 26 de abril de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 840

Palmira, Valle del Cauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00227-00
Demandante:	Gustavo Giraldo Cano
Apoderado judicial:	Joan Sebastián Díaz Mazuera
Correo electrónico:	jsdabogado@gmail.com
Demandados:	Luis Alonso Pardo Pardo, Leasing Bancolombia S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A.

I. Asunto

Atendiendo la respuesta dada por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., se pondrá en conocimiento de la parte demandante; ahora bien, y como quiera que dicha entidad indicó un canal digital donde puede efectuarse la notificación del demandado LUIS ALFONSO PARDO PARDO, se procederá a poner en conocimiento este asunto a través de la secretaria del Despacho.

II. Decisión

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para lo que a bien tenga.

SEGUNDO.- Por secretaría realícese la notificación personal del demandado LUIS ALFONSO PARDO PARDO en el canal digital carmenmontenegro157@gmail.com, siguiendo los lineamientos del artículo 8, Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE,

LP

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 27 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 27 DE ABRIL DEL 2022
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd738c1263bcf8c109d44c7201690f1c7dd7d6587364a6d05fb96e25d03f2b3c**

Documento generado en 26/04/2022 04:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>